PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS DEMANDANTE: FABIANA QUIROGA AVILA

DEMANDADA: FREDY ERMINZUL ROMERO ACOSTA

RADICADO: 2018-00326-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 31 de mayo de 2022. Al Despacho el presente proceso para lo pertinente. Sírvase proveer.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, veinticuatro (24) de junio de dos mil veintidós (2.022)

De conformidad con lo establecido en el artículo 3º de la ley 2097 de 2021, por el término de cinco (05) días **córrase** traslado al demandado, quien está representado por Curador Ad Litem, de la solicitud de inscripción en el registro de deudores alimentarios morosos, elevada por la parte actora el 9 de junio del presente año.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA

Jueza

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>024</u> del <u>28 de junio de 2022.</u>

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ

Secretaria